

**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 568538  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2021-02-12 12:26:40  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MORENO PONS CARMEN - [REDACTED]		11/02/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>

CAL340006DQ4C4AO554613DC3DD

CSV:

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LABORATORIO QUE REALICE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LA INFECCIÓN PROVOCADA POR LA SARSCOVID-19

## PRIMERA.- Objeto del contrato

Servicio de laboratorio que realice pruebas diagnósticas de la infección provocada por la SarsCovid-19.

CPV (Vocabulario común de contratos): 33124110-9 Sistemas de diagnóstico

## SEGUNDA.- Descripción del servicio

1. El horario de prestación del servicio objeto de esta contratación deberá ser de 24 horas, de lunes a domingo, incluidos los festivos.
2. Las pruebas biológicas a realizar serán todas aquellas reconocidas y validadas durante la vigencia de este contrato, tomando en consideración principalmente la prueba PCR SarsCovid-19, test serológico de anticuerpos SarsCovid-19 y test de antígenos SarsCovid-19.
3. El servicio se prestará a demanda del área de Salud Laboral de esta Corporación.
4. El objetivo más importante es disponer del diagnóstico a la mayor brevedad posible desde que el servicio es demandado.
5. Cuando la gravedad del estado de la pandemia lo requiera, en cuanto a número de contagios o velocidad de contagio, la empresa que resulte adjudicataria deberá prestar el servicio de pruebas diagnósticas de la infección provocada por la SarsCovid-10 en el centro de trabajo donde se dé la circunstancia que haya motivado el traslado a petición del área de Salud Laboral de esta Corporación, sin coste adicional.

## TERCERA.- Requisito de las entidades licitadoras

Las entidades que participen en este proceso de contratación deberán cumplir el requisito de ser entidades acreditadas y validadas por la autoridad sanitaria competente para realizar pruebas diagnósticas. Deberán acreditar este extremo mediante una declaración jurada o aportando un certificado emitido por la autoridad sanitaria competente.

#### **CUARTA.- Presupuesto de gasto máximo del contrato**

DIEZ MIL EUROS (10.000,00 EUROS) (Exento de IVA, en virtud del artículo 6 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. Las operaciones se documentarán en factura como operaciones exentas).

#### **QUINTA.- Sistema de determinación del precio**

Ante la dificultad real de prever el número de pruebas diagnósticas que serán necesarias, ya la vista de la variable evolución de la pandemia, este contrato se adjudicará por precio unitario, por lo que esta Corporación no tiene la obligación de agotar el presupuesto máximo de gasto.

El precio unitario máximo por prueba es el siguiente:

Prueba PCR SarsCovid-19: 100 euros/prueba

Test serológico de anticuerpos SarsCovid-19: 45 euros/prueba

Test de antígenos SarsCovid-19: 40 euros/prueba

No hay costes indirectos.

#### **SEXTA.- Plazo para presentar ofertas**

3 días hábiles

#### **SÉPTIMA.- Plazo de ejecución**

1 año, sin posibilidad de prórroga.

#### **OCTAVA.- Persona adjudicataria**

La adjudicación será para la empresa que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio y se hará por precios unitarios.

#### **NOVENA.- Responsable del contrato**

El responsable del contrato será el Sr. Vicenç Sastre Ferrà, facultativo médico del área de Salud Laboral de esta Corporación.

#### **DÉCIMA.- Condiciones para la ejecución del contrato**

Se solicitará la prestación de este servicio cuando surja la necesidad, durante el plazo de 1 año o hasta que se agote el presupuesto.

#### **UNDÉCIMA.- Plazo de garantía**



No procede

### **DUODÉCIMA.- Forma de pago**

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación, por medios electrónicos, de la correspondiente factura, debiendo estar conformada por el responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 501 92204 2210601 MATERIAL COVID.

En Calvià,

La Jefa del Servicio de Recursos Humanos

Carmen Moreno Pons

